Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 2 de febrero de 2022

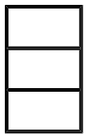
VISTO: El expediente Nº E-169-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de doce (12) Bombas elastomericas 100ml flow 2ml/ hora x 50 hora, un (1) Cateter implantable para quimioterapia 7-8 french, destinados al afiliado Clave Nº 017-00184270/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 27/2022 e Informe técnico N.º 75/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional II.18 Plan Ontológico.
Que en el número de orden 09 obra autorización de la Coordinación Medica al llamado a Contratación Directa N.º 100/2022, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 342.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco Prestacional II.18 Plan Oncologico, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 ($269.914,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario imputado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM 5013 UGG UM 1001 Insumo 999295916, 999295710 Subinsumo 16,1; específica del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso L), Ley N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 2926/18, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N.º 58/21 y sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 100/2022 - 312 referente a la adquisición de doce (12) Bombas elastomericas 100ml flow 2ml/ hora x 50 hora, un (1) Catéter implantable para quimioterapia 7-8 french, destinados al afiliado Clave Nº 017-00184270/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 27/2022 e Informe técnico N.º 75/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional II.18 Plan Ontológico. Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0) por el importe total PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 ($269.914,00).Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM 5013 UGG UM 1001 Insumo 999295916, 999295710 Subinsumo 16,1; específica del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar,publicar, notificar a los interesados;cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-162-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
02/02/2022